



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

IX Legislatura

Pamplona, 16 de mayo de 2018

NÚM. 65

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

—Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Peralta, ejercicio de 2016, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Peralta, ejercicio de 2016, emitido por la Cámara de Comptos**

En sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Peralta, ejercicio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el artículo 8 c) de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Darse por enterada del contenido del citado informe.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Peralta, ejercicio de 2016, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

- |   |   |
|---|---|
| <p><b>I.</b> Introducción (Pág. 3).</p> <p><b>II.</b> Opinión (Pág. 5).</p> <p style="padding-left: 20px;">II.1. Opinión de auditoría financiera (Pág. 5).</p> <p style="padding-left: 20px;">II.2. Opinión sobre cumplimiento de legalidad (Pág. 6).</p> | <p><b>III.</b> Resumen de la cuenta general del Ayuntamiento de 2016 (Pág. 7).</p> <p style="padding-left: 20px;">III.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2016 (Pág. 7).</p> <p style="padding-left: 20px;">III.2. Resultado presupuestario consolidado 2016 (Pág. 8).</p> <p style="padding-left: 20px;">III.3. Estado de remanente de tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2016 (Pág. 8).</p> <p style="padding-left: 20px;">III.4. Balance de situación del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016 (Pág. 9).</p> <p style="padding-left: 20px;">III.5. Resultado económico del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016 (Pág. 10).</p> <p><b>IV.</b> Comentarios, observaciones y recomendaciones (Pág. 11).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.1. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016 (Pág. 11).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera (Pág. 13).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.3. Aspectos generales (Pág. 14).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.4. Gastos de personal (Pág. 15).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.5. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 17).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.6. Gastos por transferencias corrientes (Pág. 18).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.7. Inversiones (Pág. 18).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.8. Ingresos presupuestarios (Pág. 19).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.9. Presupuestos ejercicios cerrados (Pág. 23).</p> |
|---|---|

## I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre y con su programa de actuación para 2017, ha fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Peralta correspondiente al ejercicio 2016, que está formada, fundamentalmente, por los estados de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance y cuenta de resultados económico-patrimonial correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales, hemos planificado y ejecutado una fiscalización de cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2016 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El marco normativo que resulta aplicable al Ayuntamiento de Peralta en 2016 está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), así como por la normativa sectorial vigente. Destacamos igualmente que el presupuesto de 2016 se presenta de acuerdo con la nueva estructura presupuestaria de las entidades locales aprobada por el Gobierno de Navarra mediante el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre.

El municipio de Peralta, con una extensión de 88,40 Km<sup>2</sup>, cuenta con una población, a 1 de enero de 2016, de 5.837 habitantes.

El ayuntamiento se ha dotado de un organismo autónomo para la gestión de la escuela de música.

Los principales datos económicos y de personal del ayuntamiento y su organismo autónomo al cierre de ejercicio 2016, fueron:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/2016
Ayuntamiento	4.537.337	5.229.846	26,50
Escuela Municipal de Música	258.811	267.518	14,00
Ajustes de consolidación	(140.550)	(140.550)	
<b>Total</b>	<b>4.655.597</b>	<b>5.356.814</b>	<b>40,50</b>

La aportación total del ayuntamiento a su organismo autónomo en 2016 ha sido de 140.550 euros.

El ayuntamiento forma parte de las siguientes mancomunidades:

- Mancomunidad de la Ribera Alta de Residuos Sólidos Urbanos para la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Peralta, Falces, Marcilla y Funes, para la prestación de los servicios sociales de base. A esta mancomunidad, el ayuntamiento ha aportado en 2016 un total de 120.065 euros.

Los principales servicios públicos que proporciona y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicio	Ayuntamiento	OO.AA.	Mancomunidad	Concesión	Contrato de servicios
Servicios admin. generales	X				
Policía municipal	X				
Escuela de música		X			
Urbanismo	X				
Suministro de agua			X		
Residuos urbanos			X		
Limpieza viaria					X
Cementerio municipal					X
Mantenim. centros educativos	X				
Ludoteca					X
Serv. información al consumidor					X
Servicios Sociales			X		
Atención domiciliaria			X		
Casa de cultura	X				
Empleo Social protegido			X		
Casa de juventud					X
Padrón	X				
Participación ciudadana	X				
Recaudación	X				X
Recaudación ejecutiva					X
Complejo deportivo Ereta				X	
Alumbrado público	X				
Alcantarillado	X				
Acceso a núcleos de población	X				
Pavimentación de vías públicas	X				
Parque público	X				
Venta ambulante	X				

El presupuesto general del ayuntamiento para 2016 fue aprobado por el Pleno municipal el 18 de diciembre de 2015.

El informe se estructura en cuatro epígrafes, incluyendo esta introducción; en el segundo, mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general del ayuntamiento. En el tercero, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Y en el cuarto, incluimos las observaciones y conclusiones relativos a la situación económico-financiera, cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, escuela de música así como otras áreas de gestión relevantes junto con las recomendaciones que estimamos oportunas para mejorar la organización y control interno municipal.

El trabajo de campo se realizó en el último trimestre de 2017 por una firma contratada bajo la supervisión y dirección de un auditor de la Cámara de Comptos. Se ha contado igualmente con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al alcalde del Ayuntamiento de Peralta para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado no se han presentado alegaciones al informe provisional.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Peralta y de la Escuela de Música la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. OPINIÓN

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Peralta correspondiente al ejercicio 2016, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el apartado III del presente informe.

### Responsabilidad del ayuntamiento

La intervención municipal es la responsable de formular y presentar la cuenta general, de forma que exprese la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

La cuenta general de 2016 fue aprobada por el pleno municipal el 25 de octubre de 2017.

El ayuntamiento, además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que considere necesario para esa finalidad.

### Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de la cuenta general de 2016 y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Esta fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de fiscalización financiera y de cumplimiento.

#### II.1. OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

##### Fundamento de la opinión con salvedades

El inventario de bienes del ayuntamiento y su OOA data de 1995, habiéndose llevado trabajos para su actualización durante el ejercicio de 2017. En consecuencia, no hemos podido verificar la razonabilidad del saldo contable agregado del inmovilizado del balance de situación que, a 31 de diciembre de 2016, asciende a 36,99 millones.

**Opinión**

En nuestra opinión, excepto por la limitación al alcance descrita en el apartado de “Fundamento de la opinión con salvedades”, la cuenta general del ayuntamiento expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**II.2. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD***Fundamento de la opinión con salvedades*

En la revisión del área de contratación administrativa se observan gastos sin tramitación del correspondiente expediente de contratación y gastos derivados de contratos ya vencidos. Estos incumplimientos han sido objeto de reparo por la intervención municipal.

**Opinión**

En nuestra opinión, excepto por los incumplimientos descritos en el párrafo “Fundamento de la opinión con salvedades” las actividades, operaciones financieras y la información reflejada en los estados financieros del ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2016 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.

**III. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2016**

A continuación se muestran los estados contables más relevantes de 2016. Conviene precisar que la cuenta general no presenta consolidación del balance y de la cuenta de resultados del ayuntamiento con su OAAA, por lo que estos estados que se muestran en este apartado se refieren exclusivamente al ayuntamiento.

**III.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2016**

## Gastos por capítulo económico

Cap	Descripción	Previsión inicial	Modificac.	Previsión definitiva	ORN	% Ejec.	Pagos	Pendiente pago
1	Gastos de personal	2.125.000	-20.100	2.104.900	1.905.139	91	1.873.862	31.277
2	Gtos en bienes ctes. y servicios	1.989.550	20.521	2.010.071	1.830.921	91	1.714.012	116.909
3	Gastos financieros	47.200		47.200	27.795	59	25.357	2.438
4	Transferencias corrientes	473.800	16.279	490.079	318.441	65	296.974	21.467
6	Inversiones reales	1.209.926	10.000	1.219.926	207.442	17	180.115	27.327
7	Transferencias de capital	37.000	6.300	43.300	41.498	96	29.498	12.000
8	Activos financieros							
9	Pasivos financieros	157.600	170.000	327.600	324.361	99	284.361	40.000
	<b>Total</b>	<b>6.040.076</b>	<b>203.000</b>	<b>6.243.076</b>	<b>4.655.598</b>	<b>75</b>	<b>4.404.179</b>	<b>251.418</b>

## Ingresos por capítulo económico

Cap.	Descripción	Previsión inicial	Modific.	Previsión definitiva	DRN	% Ejec.	Cobros	Pendiente cobro
1	Impuestos directos	1.559.500		1.559.500	1.654.036	106	1.555.174	98.862
2	Impuestos indirectos	120.000		120.000	204.645	171	190.058	14.587
3	Tasas, precios y otros ing.	557.500		557.500	557.504	100	502.546	54.958
4	Transferencias corrientes	2.192.300	9.000	2.201.300	2.166.813	98	2.122.228	44.585
5	Ingresos patrimoniales	738.400		738.400	755.840	102	646.727	109.113
6	Enajenac. inversiones reales	100.000		100.000	0	0		
7	Transferencias de capital	775.376	3.500	778.876	17.976	2	0	17.976
8	Activos financieros		190.500	190.500	0	0		
9	Pasivos financieros							
	<b>Total</b>	<b>6.043.076</b>	<b>203.000</b>	<b>6.246.076</b>	<b>5.356.814</b>	<b>86</b>	<b>5.016.733</b>	<b>340.081</b>

## III.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2016

Denominación	2015	2016
+ Derechos reconocidos netos	5.679.071	5.356.814
- Obligaciones reconocidas netas	5.704.944	4.655.598
<b>= Resultado presupuestario</b>	<b>-25.873</b>	<b>701.216</b>
Ajustes		
- Desviación financiación positivas		
+ Desviación financiación negativas		
+ Gastos financiación con Remanente de Tesorería	539.398	180.141
<b>= Resultado presupuestario ajustado</b>	<b>513.525</b>	<b>881.357</b>

## III.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Denominación	2015	2016
+ Derechos pendientes de cobro	299.263	437.858
+ Presupuesto ingresos: ejercicio corriente	306.167	340.081
+ Presupuesto ingresos: ejercicio cerrados	564.796	597.057
+ Ingresos extrapresupuestarios	10.287	65.975
+ Reintegro gastos	1.631	308
- Derechos de difícil recaudación	-534.452	-555.175
- Cobros pendientes de aplicación	-49.176	-10.388
- Obligaciones pendientes de pago	986.263	464.551
- Presupuesto gastos: ejercicio corriente	780.672	251.418
- Presupuesto gastos: ejercicios cerrados	46.733	40.736
- Gastos extrapresupuestarios	159.344	172.987
- Devoluciones de ingresos	0	0
+ Pagos pendientes de aplicación	0	590
+ Fondos líquidos de tesorería	1.726.247	1.784.102
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	0
<b>Remanente de Tesorería total</b>	<b>1.039.247</b>	<b>1.757.409</b>
Remanente de Tesorería por gastos con financiación afectada	0	
Remanente de Tesorería por recursos afectados	0	53.845
<b>Remanente de Tesorería por gastos generales</b>	<b>985.401</b>	<b>1.703.564</b>



## III.4. BALANCE DE SITUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Activo	2015	2016
Inmovilizado	36.707.574	36.912.759
Inmovilizado material	31.726.044	31.857.214
Inmovilizado inmaterial	32.343	64.046
Inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general	282.274	311.116
Bienes comunales	4.666.913	4.680.383
Circulante	2.556.084	2.684.560
Deudores	907.074	978.329
Cuentas financieras	1.649.010	1.706.231
<b>Total activo</b>	<b>39.263.658</b>	<b>39.597.319</b>

Pasivo y Neto	2015	2016
Fondos propios	35.786.368	36.997.163
Patrimonio y Reservas	18.421.171	19.337.527
Resultados del ejercicio (beneficio)	916.355	1.192.819
Subvenciones de capital	16.448.842	16.466.817
Acreedores a largo plazo	2.441.783	2.117.422
Préstamos recibidos	2.441.783	2.117.422
Acreedores a corto plazo	1.035.507	482.734
Acreedores	986.468	472.483
Partidas ptes. aplicación y ajustes por periodificación	49.039	10.251
<b>Total pasivo y neto</b>	<b>39.263.658</b>	<b>39.597.319</b>

## III.5. RESULTADO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

## Resultados corrientes del ejercicio

		2015	2016			2015	2016
Descripción				Descripción			
3	Existencias	0	0	3	Existencias iniciales	0	0
61	Gastos personal	1.727.799	1.684.283	70	Ventas	155.062	333.562
62	Gastos Financieros	40.767	27.795	71	Renta propiedad y la empresa	1.164.120	821.662
63	Tributos	9.228	390	72	Tributos ligados produc. e impor.	1.258.492	1.442.477
64	Trabajos, suministros y serv. exteri.	1.826.097	1.794.834	73	Impuestos corrientes sobre la renta	338.387	341.941
67	Transferencias corrientes	434.631	458.991	75	Subvenciones de explotación	0	6.779
68	Transferencias de capital	29.616	41.498	76	Transferencias corrientes	1.912.299	2.120.688
800	Resultado cte. del ejercicio(saldo acreedor)	920.754	1.204.079	77	Impuestos sobre el capital	44.863	74.262
				78	Otros ingresos	115.667	70.498
<b>Total</b>		<b>4.988.891</b>	<b>5.211.870</b>			<b>4.988.891</b>	<b>5.211.870</b>

## Resultados del ejercicio

Debe		2015	2016
80	Resultados corrientes del ejercicio (s. deudor)	0	0
82	Resultados extraordinarios (s. deudor)	0	0
83	Resultados de la cartera de valores (s. deudor)	0	0
84	Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados	4.399	11.260
89	Beneficio neto total (s. acreedor)	916.355	1.192.819
<b>Total</b>		<b>920.754</b>	<b>1.204.079</b>

Haber		2015	2016
80	Resultados corrientes del ejercicio (s. acreedor)	920.754	1.204.079
82	Resultados extraordinarios (s. acreedor)	0	0
83	Resultado de la cartera de valores (s. acreedor)	0	0
84	Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados	0	0
89	Pérdida neta total (saldo deudor)	0	0
<b>Total</b>		<b>920.754</b>	<b>1.204.079</b>

#### IV. COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Como parte de la fiscalización realizada, a continuación se incluyen aquellas observaciones y comentarios junto con determinada información adicional que esta Cámara considera que puede ser de interés a los destinatarios y usuarios del informe. Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión del ayuntamiento.

También comprende información detallada sobre las salvedades en la opinión del informe de fiscalización.

##### IV.1. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

El presupuesto consolidado inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 6,04 millones de euros; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en 203.000 euros, resultando unas previsiones definitivas de 6,24 millones. Estas modificaciones afectan fundamentalmente al capítulo de pasivos financieros de gastos y a activos financieros de ingresos.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 4,65 millones, con un grado de ejecución del 75 por ciento. Los derechos reconocidos suponen 5,36 millones, con un grado de cumplimiento del 86 por ciento.

Los gastos de funcionamiento representan el 87 por ciento del total de gastos y la carga financiera y los de capital, el ocho y el cinco por ciento, respectivamente. En ingresos, los tributarios son el 45 por ciento y las transferencias suponen el 41 por ciento.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento y la escuela de música en 2016 y 2015 se destinaron y financiaron con:

Naturaleza del gasto	2015	2016	Fuente de financiación	2015	2016
Personal	34	41	Ingresos tributarios	39	45
Otros gastos corrientes	38	46	Transferencias	45	41
Inversiones y transferencias capital	21	5	Ingresos patrimoniales y otros	16	14
Carga financiera	7	8	Endeudamiento	0	0
	100	100		100	100

La ejecución del presupuesto consolidado para 2016 y su comparación con 2015 presentó, entre otros, las siguientes ratios y magnitudes:

Indicadores y magnitudes	2015 <sup>(1)</sup>	2016	% Variación 2016/15
Obligaciones reconocidas	5.704.944	4.655.598	-18
Derechos liquidados	5.679.071	5.356.814	-6
% ejecución gastos	80	75	
% cumplimiento ingresos	80	86	
Gastos corrientes (1 a 4)	4.144.309	4.082.296	-1
Gastos de funcionamiento (1,2 y 4)	4.103.542	4.054.501	-1
Gastos de capital (6 y 7)	1.196.153	248.940	-79
Gastos de operaciones financieras (8 y 9)	364.481	324.361	-11
Ingresos corrientes (1 a 5)	5.121.526	5.338.838	4
Ingresos tributarios (1 al 3)	2.233.509	2.416.185	8
Ingresos de capital (6 y 7)	557.545	17.976	-97
Ingresos de operaciones de capital (8 y 9)	0	0	-
Gasto corriente por habitante	707	699	-1
Gasto de capital por habitante	204	43	-79
Ingresos tributarios por habitante	381	414	9
% Dependencia de subvenciones	45	41	
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	54	59	
Saldo presupuestario no financiero	338.609	1.025.577	203
Resultado presupuestario ajustado	513.525	881.357	72
Remanente de Tesorería gastos generales	985.401	1.703.563	73
Ahorro bruto	1.017.984	1.284.337	26
Carga financiera (3 y 9)	405.248	352.156	-13
Ahorro neto	612.736	932.181	52
Índice de carga financiera <sup>(2)</sup>	8	7	
% Ahorro bruto sobre ingresos corrientes <sup>(2)</sup>	20	24	
% Capacidad de endeudamiento	12	17	
Deuda viva	2.441.783	2.117.422	-13
Nivel de endeudamiento <sup>(2)</sup>	48	40	
Deuda viva por habitante	416	363	-13

<sup>(1)</sup> Ejercicio no auditado

<sup>(2)</sup> Nuevas denominaciones de las ratios introducidas por la Dirección General de Administración Local

En 2016, el ayuntamiento ha gastado e ingresado un 18 y un seis por ciento menos, respectivamente, que en el ejercicio anterior.

Los gastos corrientes se han reducido en uno por ciento, en tanto que, en los de capital, esa reducción alcanza el 79 por ciento.

En ingresos, los tributarios se incrementan en un ocho por ciento mientras que los de capital se reducen en un 97 por ciento.

En 2016 los ingresos corrientes superan en 1,26 millones a los gastos corrientes. Destacamos igualmente que dichos ingresos financian la totalidad de gastos del ejercicio.

El saldo presupuestario no financiero asciende a 1,03 millones, aumentando en un 203 por ciento respecto al ejercicio 2015; el resultado presupuestario ajustado es de 0,88 millones, un 72 por ciento superior al del ejercicio anterior.

El remanente de tesorería para gastos generales también aumenta de forma relevante, de 0,98 a 1,7 millones.

El ahorro bruto, 1,28 millones en 2016, crece en un 26 por ciento, en tanto que la carga financiera se reduce en un 13 por ciento. El ahorro neto pasa de 0,61 a 0,93 millones.

El índice de carga financiera en 2016 es del siete por ciento (ocho por ciento en 2015), siendo el porcentaje del ahorro bruto sobre los ingresos corrientes del 24 por ciento (20 por ciento en 2015).

La deuda viva se ha reducido en un 13 por ciento, alcanzando en 2016 un importe de 2,12 millones; ha disminuido igualmente el nivel de endeudamiento, del 48 al 40 por ciento. Por habitante, la deuda representa en 2016 un total de 363 euros (416 euros en 2015).

En conclusión, y a modo de resumen final, el Ayuntamiento de Peralta presenta una situación financiera consolidada solvente al 31 de diciembre de 2016 con un ahorro neto de 0,93 millones, un remanente de tesorería para gastos generales de 1,70 millones y una reducción de su deuda viva en 0,32 millones.

#### IV.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el ayuntamiento debe cumplir básicamente con las siguientes reglas fiscales:

- Estabilidad presupuestaria, o equilibrio/capacidad de financiación en el ejercicio, medidos en términos de contabilidad nacional
- Regla de gasto, es decir, la variación del gasto computable del ayuntamiento en 2016 sobre el gasto de 2015 no puede superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB, que, para el citado ejercicio, se fijó en el 1,8 por ciento.
- Sostenibilidad de la deuda pública o que la deuda del ayuntamiento, en términos de contabilidad nacional, no puede superar el 110 por ciento de sus ingresos corrientes.
- Sostenibilidad de la deuda comercial, o el periodo medio de pago a proveedores no puede superar, en términos general, el plazo de 30 días.

De la revisión efectuada, señalamos:

El *perímetro de consolidación*, a efectos de contabilidad nacional, está formado por el propio ayuntamiento y su organismo autónomo.

##### **Regla de estabilidad presupuestaria**

El ayuntamiento ha cumplido en 2016 con esta regla dado que ha obtenido una capacidad de financiación de 892.238 euros, tal y como se indica a continuación:

Concepto	2016
Saldo presupuestario no financiero	1.025.577
Ajuste por recaudación incierta	-77.041
Ajuste subvenciones finalistas AAPP	-56.298
<b>Capacidad de financiación</b>	<b>892.238</b>

##### **Regla del gasto**

El gasto computable del ejercicio 2016 es inferior al del ejercicio 2015 en 457.521 euros, cumpliéndose, en consecuencia, esta regla.

Concepto	2015	2016
Gasto computable año base	4.204.537	3.872.697
Tasa referencia PIB	1,018	
Gasto computable incrementado tasa referencia	4.280.218	
+ Aumentos permanente de recaudación por cambios normativos <sup>(1)</sup>	50.000	
<b>Gasto computable máximo para 2016</b>	<b>4.330.218</b>	

(1) Corresponde a una nueva ponencia de valoración supramunicipal sobre un parque eólico aprobada en 2015

### Regla de sostenibilidad financiera

La deuda viva a 31 de diciembre de 2016 asciende a 2,12 millones, cantidad que supone el 40 por ciento de los ingresos corrientes del ejercicio 2016, porcentaje, por tanto, inferior al límite del 110 por ciento de los ingresos corrientes que establece la legislación vigente.

### Periodo de pago a proveedores

El valor medio de este indicador para los pagos del ayuntamiento y su OAAA en 2016 ha sido el siguiente:

Periodo medio de pago a proveedores	2016
Primer trimestre	-7,93
Segundo trimestre	-12,94
Tercer trimestre	-11,49
Cuarto trimestre	-16,95

En consecuencia, el ayuntamiento ha cumplido con esta regla, dado que su plazo de pago es inferior al período máximo de pago establecido para las operaciones comerciales por la normativa vigente (30 días naturales).

### IV.3. ASPECTOS GENERALES

- El 18 de diciembre de 2015 fue aprobado por el Pleno del ayuntamiento el presupuesto general para el ejercicio 2016.

- El presupuesto inicial experimentó a lo largo del ejercicio catorce modificaciones presupuestarias, por un neto total de 203.000 euros. Examinada una muestra de expedientes de modificaciones, éstos se ajustan en cuanto a su tramitación y contenido a lo previsto en la normativa presupuestaria.

- La cuenta general de 2016 se aprueba el 25 de octubre de 2017. Esta cuenta general no adjunta el balance y la cuenta de resultados consolidados del ayuntamiento y su OAAA.

- El ayuntamiento y la escuela de música disponen de un inventario realizado en 1995 que, durante 2017, ha sido objeto de trabajos de actualización.

El ayuntamiento no cuenta con un inventario ni registro de bienes del Patrimonio Municipal de Suelo.

- La deuda viva del ayuntamiento al cierre del ejercicio es de 2,12 millones con el siguiente detalle:

Entidad	Destino	Fecha concesión	Vencimiento	Deuda viva 31/12/2016
Riegos de Navarra	Remodelación Soto Muga	01/12/1994	01/12/2019	46.897
Riegos de Navarra	Balsa Escopar	01/12/1993	01/12/2018	9.988
Comunidad Regantes Sector IV	Hidrante parcelas Cascajo	04/10/2010	04/10/2028	318.564
Caja Rural de Navarra	Casa de Cultura	23/12/2008	30/12/2033	680.000
BBVA	Obras Varias	24/12/2008	30/10/2033	680.000
Caja Rural de Navarra	Compra corraliza Cascajo	18/06/2009	18/06/2034	216.973
Caixabank	Transformación regadío	31/12/2010	31/12/2027	165.000
				<b>2.117.422</b>

Como se observa, el 18 por ciento de la deuda viva está concertada con entidades públicas y el 82 por ciento con entidades financieras. No se ha recibido confirmación de saldos por parte de Riegos de Navarra y de la Comunidad de Regantes.

La Escuela de Música no presenta endeudamiento.

En 2016, los gastos por intereses y amortización de la deuda han ascendido a 27.795 y a 324.361 euros, respectivamente.

- En el área de tesorería, señalamos:
  - a) Se han observado firmas en entidades financieras de personas autorizadas que en la actualidad no están vinculadas con el ayuntamiento.
  - b) No se realizan arqueos de caja.
- El Plan municipal urbanístico fue aprobado por la Orden Foral 390/2016, de 7 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 52, de 15 de marzo de 2017.

El ayuntamiento no tiene implantados un registro y archivo administrativo de convenios urbanísticos.

Recomendamos:

- *Aprobar la cuenta general dentro de los plazos que señala la legislación vigente.*
- *Incluir en la cuenta general los estados financieros consolidados del ayuntamiento y su OAAA.*
- *Concluir el proceso de actualización del inventario municipal y establecer un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.*
- *Elaborar el Registro e inventario del Patrimonio Municipal de Suelo.*
- *Implantar un registro y archivo administrativo de convenios urbanísticos.*
- *Actualizar las firmas autorizadas en las entidades financieras, dando de baja a las personas que ya no están vinculadas con el ayuntamiento.*
- *Elaborar periódicamente, y especialmente al final del ejercicio, actas de arqueo en documento formalizado y rubricado.*

#### IV.4. GASTOS DE PERSONAL

El gasto consolidado de personal en 2016 ha supuesto un total de 1,91 millones, que representa el 41 por ciento del gasto total en dicho ejercicio.

La evolución respecto al ejercicio anterior y el detalle por conceptos ha sido la siguiente:

Gastos de personal	2015	2016	% Variación
Retribuciones cargos electos	71.612	65.470	-9
Personal funcionario	495.664	605.418	22
Personal laboral y otro personal	515.762	393.589	-24
Gastos sociales	640.537	615.641	-4
Total Ayuntamiento	1.723.575	1.680.118	-3
Personal laboral	159.013	167.238	5
Gastos sociales	52.663	57.783	10
Total Escuela de Música	211.676	225.021	6
<b>Total capítulo 1 consolidado</b>	<b>1.935.251</b>	<b>1.905.139</b>	<b>-2</b>

El gasto entre el ejercicio 2016 y el del ejercicio 2015 experimentó un descenso de 30.113 euros, esto es, un dos por ciento.

El aumento del gasto del personal funcionario se justifica en la modificación del desglose de los gastos a nivel de concepto de acuerdo con la nueva estructura presupuestaria de las entidades locales.

Las condiciones de empleo del conjunto del personal del ayuntamiento se rigen básicamente por la normativa general, si bien existe un acuerdo específico para la policía local y, para el personal de obras, se aplica el convenio de la construcción.

La plantilla orgánica del ayuntamiento y de la escuela de música fue aprobada definitivamente el 25 de enero de 2016 y su composición es la siguiente:

Plazas	Número	Activo	Vacantes	Vacantes cubiertas
<b>A. Ayuntamiento</b>	<b>28,5</b>	<b>21,5</b>	<b>7</b>	<b>6</b>
Funcionarios	18	13	5	4
Laboral fijo	9,5	7,5	2	2
Libre designación	1	1	-	-
<b>B. Escuela de música</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
Laboral Fijo	4	3	1	1
Laboral Temporal jornada parcial	10	6	4	4
<b>Total</b>	<b>42,5</b>	<b>30,5</b>	<b>12</b>	<b>11</b>

Es decir, de un total de 42,5 plazas están vacantes 12, esto es, el 28 por ciento; de estas vacantes, están cubiertas de forma temporal un total de 11.

A 31 de diciembre de 2016, están trabajando en el ayuntamiento y su OOA un total de 40,5 empleados según el siguiente detalle:

Personal	Ayuntamiento	Escuela de Música	Total
Libre designación	1		1
Funcionarios	13		13
Laborales fijos	6,5		6,5
Contratados administrativos	4		4
Contratados laboral temporal	2	6	8
Indefinidos no fijo		7	7
Fijo discontinuo		1	1
<b>Total</b>	<b>26,5</b>	<b>14</b>	<b>40,5</b>

Destacamos que en la Escuela de Música todos los puestos son temporales, si bien un total de ocho empleados tiene contrato indefinido no fijo.



El ayuntamiento aprobó una oferta pública de empleo para 2016 con la provisión mediante concurso oposición de una plaza de policía local, que se ha desarrollado a lo largo de 2017.

Se han comprobado las nóminas de una muestra de empleados, concluyendo que las retribuciones y retenciones se corresponden con las establecidas para su puesto de trabajo en la plantilla orgánica, las circunstancias administrativas y personales recogidas en los correspondientes expedientes personales y su conformidad con la normativa de aplicación.

Recomendamos:

- *Reflejar en la plantilla orgánica la adecuada vinculación laboral de cada uno de las plazas, especialmente en la Escuela de Música.*
- *Regularizar la situación del personal temporal, convocando, dentro del actual contexto normativo, las plazas vacantes.*

#### IV.5. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos consolidados en este capítulo ascienden a 1,83 millones, representando el 39 por ciento del gasto total del ejercicio.

La evolución del gasto respecto al ejercicio anterior y su detalle por conceptos ha sido la siguiente:

Bienes corrientes y servicios	2015	2016	% Variación
Arrendamientos y cánones	2.753	7.756	182
Reparaciones, mantenimiento y conservación	500.524	286.969	-43
Material, suministros y otros	1.284.657	1.500.499	17
Indemnizaciones por razón del servicio	4.225	4.164	-1
Gastos de publicaciones	47.390	0	-100
<b>Total Ayuntamiento</b>	<b>1.839.549</b>	<b>1.799.388</b>	<b>-2</b>
Reparaciones, mantenimiento y conservación	10.846	837	-92
Gastos en bienes corrientes y de servicio	21.807	30.696	41
<b>Total Escuela de Música</b>	<b>32.653</b>	<b>31.533</b>	<b>-3</b>
<b>Total Capítulo 2 consolidado</b>	<b>1.872.202</b>	<b>1.830.921</b>	<b>-2</b>

Se han revisado los dos contratos siguientes así como una muestra de gastos imputados a este capítulo del ayuntamiento –limpieza viaria, gestión del centro de 0 a 3 años, gastos medios de comunicación local y jurídicos–.

Denominación	Tipo de contrato	Procedimiento	Importe licitación (IVA excluido)	Nº ofertas	Importe de adjudicación (IVA excluido)	Importe ejecutado hasta 31/12/2016 (IVA excluido)
Ludoteca	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario/oferta más ventajosa	23.000	2	20.166	6.783
Seguros	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario/oferta más ventajosa	41.250	1	40.572	32.649

De su revisión se desprende que, en general, los dos expedientes revisados se han tramitado de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente; así mismo, los gastos analizados están justificados con las correspondientes facturas, han sido contabilizados correctamente y, en general, se ha respetado la normativa aplicable. No obstante, señalamos:

- No se han comunicado al Registro Público de Contratos los dos contratos analizados.
- La gestión de medios de comunicación local (Peralta Televisión) está sustentada en un contrato adjudicado en abril de 2012 y con vigencia hasta 2016. Consta reparo de la intervención por los gastos pagados en 2016 fuera ya de la vigencia del citado contrato y que ascienden a 5.411 euros.
- Igualmente existen distintos reparos de la intervención municipal sobre:
  - a) Diversos gastos recurrentes que, por su cuantía, deberían haberse tramitado el correspondiente expediente de contratación. Hace referencia fundamentalmente a suministros y asesoramiento técnicos.
  - b) Contratos ya vencidos, tales como el de limpieza de instalaciones que desde junio hasta diciembre se abona sin contrato en vigor en una cuantía de 8.691 euros; en 2017, se ha procedido a adjudicar este contrato nuevamente.

Recomendamos:

- *Tramitar los correspondientes expedientes de contratación para aquellos servicios que, por su recurrencia y cuantía, así lo prevea la normativa vigente.*
- *Ejercer un mayor control sobre la vigencia de contratos con terceros y planificar con suficiente antelación, en su caso, el inicio del procedimiento de licitación oportuno.*
- *En los supuestos en que se deban asumir obligaciones sin soporte contractual, establecer el procedimiento adecuado de tramitación conforme a la teoría del enriquecimiento injusto para su aprobación por el correspondiente órgano competente.*
- *Comunicar al Registro Público de Contratos los contratos adjudicados.*

#### IV.6. GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El gasto por transferencias corrientes del ayuntamiento en 2016 supuso una cuantía de 458.991 euros, con el siguiente desglose:

Transferencias corrientes Ayuntamiento	2015	2016	% Variación
A OOA de la entidad	138.550	140.550	1
A la comunidad foral	2.000	3.000	50
A entidades locales	125.510	122.065	-3
A entidades privadas	58.000	89.959	55
A familias e instituciones sin fines lucro	110.570	103.417	-6
<b>Total Capítulo 4</b>	<b>434.630</b>	<b>458.991</b>	<b>6</b>

La Escuela de Música no presenta gastos de esta naturaleza.

Se incluyen las aportaciones a la Escuela de Música –140.550 euros en 2016– y a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base –120.065 euros–.

Hemos revisado una muestra del 38 por ciento del gasto y relativa a subvenciones por creación de empleo, instalaciones deportivas y aportaciones a clubes deportivos. En general, tras el trabajo realizado, concluimos que se realiza de forma correcta la aprobación, justificación, contabilización y pago de las transferencias.

#### IV.7. INVERSIONES

Las obligaciones reconocidas consolidadas en el ejercicio 2016 fueron de 207.442 euros, lo que supone un cuatro por ciento del gasto total. Sobre 2015, presenta una disminución de prácticamente un millón, es decir, del 82 por ciento.

El gasto en inversiones del ayuntamiento ha sido de 205.185 euros; en la Escuela de Música de 2.257 euros y se destinan a diversas adquisiciones de instrumentos musicales.

Se han revisado los dos contratos siguientes así como una muestra de gastos imputados a este capítulo del ayuntamiento –cubrimiento piscina<sup>1</sup> y ascensor en edificio, el 20 por ciento del gasto del capítulo– y la totalidad de gastos de la Escuela de Música.

Denominación	Tipo de contrato	Procedimiento	Importe licitac. (IVA excluido)	Ofertantes	Importe de adjudicación (IVA excluido)	Importe ejec. hasta 31/12/16 (IVA excluido)
Cubrimiento y cierre de dos pistas de Pádel en Peralta	Obra	Negociado sin public.comunitaria	146.318	1	144.855	0
Proyecto de Derribo de dos viviendas unifamiliares	Obra	Negociado sin public. comunitaria	41.087	3	39.669	46.867

De su análisis se desprende que, en general, los dos expedientes se han tramitado de acuerdo con la normativa vigente con la excepción siguiente: en las obras de derribo de viviendas, consta un reparo de la intervención sobre la ausencia de tramitación de una modificación del mismo debida a nuevas unidades de obra no contempladas en el proyecto y valoradas según la certificación presentada en 8.745 euros (importe sin IVA); esta modificación justifica fundamentalmente el desvío del importe ejecutado sobre el de adjudicación.

Asimismo señalamos:

- Ninguna de los dos contratos analizados se comunican al Registro Público de Contratos.
- Para las pistas de pádel se invitó a cuatro empresas, si bien solo una presentó la oportuna oferta, resultando adjudicataria de la obra; en 2016, solo se ha ejecutado el gasto por la redacción del proyecto por importe de 4.900 euros (IVA no incluido).
- El gasto en que se incurra en el derribo de las dos viviendas se repercutirá a sus propietarios.

Sobre el resto de gastos revisados señalamos que están justificados con las correspondientes facturas y certificaciones, han sido contabilizados correctamente y, en general, se ha respetado la normativa aplicable.

Recomendamos:

- *Tramitar las modificaciones contractuales según el procedimiento regulado en la normativa.*
- *Comunicar al Registro Público de Contratos los contratos adjudicados.*

#### IV.8. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos consolidados por capítulos del ejercicio 2016 y su comparación con los del ejercicio anterior se reflejan en el siguiente cuadro:

<sup>1</sup> Obra realizada fundamentalmente con medios propios municipales.

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		Porcentaje Variac. 2016/2015
	2015	2016	
1 Impuestos directos	1.528.880	1.654.036	8
2 Impuestos indirectos	112.863	204.645	81
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	591.766	557.504	-6
4 Transferencias corrientes	2.149.354	2.166.813	1
5 Ingresos patrimoniales	738.663	755.840	2
<b>Ingresos corrientes (1 a 5)</b>	<b>5.121.526</b>	<b>5.338.838</b>	<b>4</b>
6 Enajenaciones de inversiones	160.990	0	-100
7 Transferencias de capital	396.555	17.976	-95
<b>Ingresos de capital (6 y 7)</b>	<b>557.545</b>	<b>17.976</b>	<b>-97</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>5.679.071</b>	<b>5.356.814</b>	<b>-6</b>

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio 2016 han sido de 5,36 millones, de los que 5,34 millones corresponden a ingresos corrientes y 17.976 a ingresos de capital. El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 86 por ciento, destacando impuestos indirectos con un 171 por ciento e impuestos directos con el 106 por ciento; sobresale igualmente el reducido grado de cumplimiento de las transferencias de capital con un dos por ciento.

Sobre 2015, los ingresos se han reducido en un seis por ciento explicado fundamentalmente por la disminución de los de capital, en un 97 por ciento; los ingresos corrientes, en cambio, se han incrementado en un cuatro por ciento.

Los ingresos individuales de la Escuela de Música para 2016 se reflejan en el siguiente cuadro:

Ingresos Escuela de Música	Importe
Tasas, precios públicos y otros ingresos	87.622
Transferencias corrientes	179.896
<b>Total Ingresos 2016</b>	<b>267.518</b>

a) Impuestos

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Impuestos municipales	2015	2016	% Variación 2016/2015
Contribución territorial rústica	84.778	84.902	-
Contribución territorial urbana	806.998	892.346	11
Vehículos	338.387	341.941	1
Incremento del valor de los terrenos	44.863	74.262	66
IAE	253.853	260.584	3
ICIO	112.863	204.646	81
<b>Total impuestos</b>	<b>1.641.743</b>	<b>1.858.681</b>	<b>13</b>

Los impuestos liquidados han experimentado un crecimiento del 13 por ciento; los aumentos más importantes se observan en los derechos por contribución urbana, incremento del valor de los terrenos e ICIO.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento se ubican dentro del rango que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales. El detalle individualizado es el siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial Rústica	0,8	0,10 - 0,50
Contribución Territorial Urbana	0,2892	
IAE	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,05 - 2,46	2 a 3,3
Tipo de gravamen	8,2	8 a 20
ICIO	3,13	2,5 a 5

La última ponencia de valoración se realizó en el año 2002, excediéndose ampliamente del plazo de cinco años establecido por la normativa para su revisión; actualmente se está trabajando en la actualización de la misma. En consecuencia, el ayuntamiento sigue diferenciando los tipos para la contribución urbana y rústica, no habiéndose adaptado al tipo único establecido por la normativa.

En 2015 se aprobó una nueva ponencia de valoración supramunicipal relativa a un parque eólico.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos por impuestos hemos verificado que, en general, su tramitación, justificación y contabilización es adecuada.

Recomendamos:

- *Concluir la actualización de la ponencia de valoración.*
- *Una vez aprobada la citada actualización de la ponencia de valoración, aplicar un tipo único para la contribución urbana y rústica, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.*

#### b) Tasas, precios públicos y otros ingresos

Los derechos reconocidos por tasas y otros ingresos importan 557.504 euros, un 10 por ciento de los ingresos reconocidos en el ejercicio 2016. Sobre 2015, se han reducido en un seis por ciento.

Tasas, precios públicos y otros ingresos	Derechos reconocidos	
	2015	2016
Tasas	146.393	251.916
Precios públicos	186.133	73.421
Otros ingresos	165.042	144.545
<b>Total Ayuntamiento</b>	<b>497.568</b>	<b>469.882</b>
Precios públicos	93.322	86.153
Otros ingresos	876	1.469
<b>Total Escuela de Música</b>	<b>94.198</b>	<b>87.622</b>
<b>Total Capítulo 3</b>	<b>591.766</b>	<b>557.504</b>

Hemos verificado la siguiente muestra de partidas que supone el 58 por ciento de los derechos reconocidos del capítulo y que se refieren básicamente a tasa por ocupación de suelo, centro de 0 a 3 años y a otros ingresos; adicionalmente, también se han revisado los ingresos por matrículas de la Escuela de Música.

De tal revisión, concluimos que su tramitación, justificación y contabilización es adecuada a la normativa reguladora.

No obstante y tal como señala la intervención municipal, hay ingresos –de importe no significativo- que se están liquidando sin que exista ordenanza o norma reguladora que los respalde, tales como diversas actividades culturales o deportivas.

*Recomendamos que todo ingreso liquidado por el ayuntamiento y su OAAA esté respaldado por la ordenanza o norma correspondiente.*

c) Ingresos por transferencias

Las transferencias corrientes y de capital suponen el 41 por ciento de los derechos reconocidos en el presupuesto consolidado del ayuntamiento en 2016. En conjunto, disminuyeron un 14 por ciento respecto al ejercicio de 2015.

Individualmente y para el ayuntamiento, presenta la siguiente ejecución y evolución:

Transferencias	2015	2016	% Variación 2016/2015
Participación en los tributos del Estado	6.609	6.779	3
Subvención INE	92	91	-1
Participación en tributos Navarra	1.519.966	1.548.846	2
Subvención montepíos funcionarios	116.293	105.131	-10
Subvención centro 0 a 3 años	55.186	64.433	17
Subvención juzgado de paz	5.747	5.739	0
Subvención actividades culturales	16.761	25.956	55
Subvención retribuciones cargos electos	52.768	53.771	2
Subvención SNE contratos desempleados	57.488	74.528	30
Subvención SNE contratos RIS	79.389		
Subvención contratos garantía juvenil		35.940	
Aportación convenio desarrollo turístico		7.834	
Aportación canon anual Comunidad Bardenas	195.000	195.000	-
Indemnización empresas privadas	3.618	3.119	-14
Aportación empresas privadas	2.001	300	-85
<b>Total transferencias corrientes</b>	<b>2.110.918</b>	<b>2.127.467</b>	<b>1</b>
Subvención G.N. trabajos forestales		7.102	
Subvención daños infraestructuras y red viaria		10.874	
Subvención G.N. regadío cascajo	192.029		
Subvención G.N. muro c/ alta tejedores	41.745		
Subvención derribo parcela 512	31.732		
Subvención rehabilitación de laboral	131.049		
<b>Total transferencias de capital</b>	<b>396.555</b>	<b>17.976</b>	<b>-95</b>
<b>Total capítulos 4 y 7 ayuntamiento</b>	<b>2.507.473</b>	<b>2.145.443</b>	<b>-14</b>

El detalle de la ejecución para la Escuela de Música fue el siguiente:

Ingresos por Transferencias	Derechos reconocidos		% Variación 2016/2015
	2015	2016	
Subvención del Gobierno de Navarra	38.427	39.346	2
Subvención del ayuntamiento	138.550	140.550	1
<b>Total Escuela de Música</b>	<b>176.977</b>	<b>179.896</b>	<b>2</b>

Se ha contrastado las subvenciones recibidas del Gobierno de Navarra con la información contable de éste, no observándose diferencias significativas.

## d) Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales

Los ingresos reconocidos en el capítulo ascendieron a 755.840 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 102 por ciento. El detalle por concepto de ingreso de este capítulo en 2016 y 2015, así como su variación, es el siguiente:

Ingresos patrimoniales	2015	2016	% Variación
Intereses de depósitos	5.028	6.246	20
Rentas de bienes inmuebles	9.879	7.139	-38
Aprovechamientos	723.756	742.455	3
<b>Total capítulo 5</b>	<b>738.663</b>	<b>755.840</b>	<b>2</b>

Se ha revisado específicamente la partida de aprovechamientos comunales sin detectar incidencias.

## IV.9. PRESUPUESTOS EJERCICIOS CERRADOS

## IV.9.1. Gastos de presupuestos cerrados

A 31 de diciembre de 2016, el saldo de gastos de ejercicios cerrados pendientes de pago asciende a 41.722 euros, presentando el siguiente desglose:

Gastos de presupuestos cerrados pendientes de pago	31/12/2016
Ayuntamiento	40.485
Escuela de Música	1.237
<b>Total</b>	<b>41.722</b>

En el ayuntamiento, se han revisado cinco apuntes que representan el 74 por ciento del saldo pendiente anterior, destacando:

- Una factura de 8.848 euros, se va a proceder a dar de baja, una vez concluido el correspondiente procedimiento judicial.
- El resto de facturas, por 20.963 euros, corresponden a gastos ejecutados entre 2008 y 2011 y que en la actualidad no se conoce si responden a obligación alguna de pago ni constan reclamaciones de los terceros.

*Recomendamos revisar los saldos de gastos de ejercicios cerrados al objeto de regularizar y dar de baja los importes que no respondan a obligaciones reales de pago.*

## IV.9.2. Ingresos de presupuestos cerrados

A 31 de diciembre de 2016, el saldo de ingresos de ejercicios cerrados pendientes de cobro asciende a 597.057 euros, presentando el siguiente desglose:

Ingresos presupuestos cerrados pendiente cobro	31/12/2016
Ayuntamiento	594.327
Escuela de Música	2.730
<b>Total</b>	<b>597.057</b>

Para el ayuntamiento, el anterior saldo se desglosa en:

Año	Saldo inicial 01/01/2016	Cobros 2016	Insolv. y otras bajas	Saldo final 31/12/2016	% Saldo final	% Cobros s/ saldo inicial
2015	277.819	186.368	7.902	83.549	14	67
2014	59.969	9.228	0	50.740	9	15
2013	153.074	25.977	590	126.507	21	17
2012	50.072	4.515	75	45.482	8	9
2011	44.444	2.900	0	41.544	7	6
2010	44.916	1.098	136	43.682	7	2
2009 y anteriores	209.454	4.075	2.557	202.823	34	2
<b>Total</b>	<b>839.748</b>	<b>234.161</b>	<b>11.260</b>	<b>594.327</b>	<b>100</b>	<b>28</b>

Se observan cantidades pendientes desde 1994; por naturaleza, el 31 por ciento corresponde a impuesto de circulación, el 16 por ciento a multas y sanciones de tráfico, el 13 por ciento a impuesto de plusvalía, el 12 por ciento a IAE y el 11 por ciento a contribución urbana.

El ayuntamiento tiene contratado a un tercero el servicio de asistencia para el cobro de los recibos que se encuentran en periodo ejecutivo.

Los pendientes de ingresos de la Escuela de Música hacen referencia a matrículas pendientes de cobro desde 2002.

Recomendamos:

- *Revisar los saldos de ingresos de ejercicios cerrados al objeto de regularizar los importes que en la actualidad resulten definitivamente incobrables.*
- *Potenciar los métodos y mecanismos que faciliten el cobro de los diferentes conceptos de ingresos de presupuestos cerrados.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza Del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 23 de marzo de 2018  
La presidenta,  
Asunción Olaechea Estanga